

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Blanca Nelly Herrera Rojas  
Demandado: Henry Antonio Rojas Castro  
Radicado: 500013110002-2019-00059-00-00



## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. no se han podido realizar debido a la pandemia ocasionada por covid -19, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a fin de que tenga lugar la audiencia programada mediante auto del 14 de agosto de dos mil 2019 (fls. 137 y 138 del expediente físico), en los términos y para los efectos allí indicados.

La audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado, una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes e intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Blanca Nelly Herrera Rojas  
Demandado: Henry Antonio Rojas Castro  
Radicado: 500013110002-2019-00059-00-00

La jueza,

  
OLGA CECILIA INFANTE LUGO

**Firmado Por:**

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Blanca Nelly Herrera Rojas  
Demandado: Henry Antonio Rojas Castro  
Radicado: 500013110002-2019-00059-00-00

**OLGA INFANTE LUGO**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE**  
**VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f4128f6c2df5771042d20adf52a6f10b0dd6315374bd7e95356980197c096f4b**

Documento generado en 21/01/2021 07:10:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**